EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD À DE S

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD MOVIDELNOR E.P.

GERENCIA DE TRANSPORTE

REGLAMENTO QUE REGULA LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DE

VERSIÓN	CÓDI																									
01	GTR-FO	R-010	R-010 FORMULARIO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE SOCIO/A CON HABILITACIÓN DE UNIDAD VEHICULAR DATOS DE LA SOLICITUD																							
						L	FECHA DE LA																			
					ī	DATOS DE	LA ORGANI		N SOLICITA	NTE					_	_	_		_	_	_					
DATOS DE LA ORGANIZACION SOLICITANTE NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL RUC																										
TELÉFONO					DIREC	CCIÓN			EMAIL																	
TÍTULO HABILITANT							1																			
FECHA DE EMISIÓN				No. Ú	LTIMA RESOLI	UCIÓN																				
				DA	TOS DEL SO	CIO SA																				
CÉDULA APELLIDO P				PATERNO APELLIDO				NO NOMBRES																		
						DAT	FOC DEL CO	DEL SOCIO ENTRANTE																		
CÉDULA				LICENCIA TIP	ю		CADUCIDAD DE I						GÉNI	ERO (MAS	CULIN	O/FE	MENIN	O)							
APELLIDO PATERNO					AP	ELLIDO MATE	ERNO	0					NOMBRE													
TELÉI	FONO								E - M.	AIL																
PROVINCIA		CANTÓN				DIRECCIÓN																				
								ZALECTO.																		
							DATOS DEL	VEHIC	ULO																	
PLACA O VIN				MARCA				No. PASAJEROS							AÑO FABR.											
No. CHASIS				MOD	AI IDAD DI	No. MOTOR E TRANSPORTE								CIL	LINDF	RAJE	_									
			COMERO	CIAL	Г	MOD	ALIDAD DI		ÚBLICO	Т	1															
					<u> </u>	1	TIPO DE TR	ANSPO	RTE	_																
TAXI EJECUTIVO								TR	ICIMOTOS																	
TAXI CONVENCIONA						CARGA LIVIANA BUS																				
ESCOLAR E INSTITU	CIONAL					ÁN	IBITO DE T					_														
INTRACANT	ONAL	Г								RBAN	10						〒	┰								
				DATOS I	DEL REPRE	SENTA																				
CARGO				FECHA NOMBRA			MIENTO	O VIGENCIA							CÉDULA O RUC											
				L																						
APELLIDO PATERNO					LLIDO MATER	NO		NOMBRES																		
TELÉFONO FIJO				CE	ELULAR				E-MAIL																	
				FIRM	A DFI	REPRESE	NTANTE LE	CAL V	SELLO DE L	A OF	PERAI)OR	Λ													
	Т			FIRM	A DEL	KEI KESE	MIANIE LE	GAL I	SELLO DE L	A OI	LIXAL	JOK	A													
FIRMA Y SELLO																										
TIMOTE T SEEE																										
	EIDM A F	EL SOC	TO SAI	IENTE						TIDA	IA DE	et C	OCI	ΩE	ודואי	D A NI	TE									
	FIRMA D	EL SUC	IO SAL	JENIE						r IKIV	IA DE	L S	UCI	OE	MI	NAIN	IL									
	SOCIO/A CO)N HAR	ILITACIÓN	DE I	INIDA	D VI	ЕНІС	CUL	AR																	
a. Formulario según el tr	ramite - "Form	ulario (soli														entant	e Lec	val.								
b. Nómina de los socios						-					u y .		POI		. r 3											
c. Acta de liquidación y					_	ón del nuevo s	socio, certificada	por la Op	eradora de Tran	sporte.																
 d. Nombramiento del Re 	epresentante L	egai debida	mente regi	istrado y vige	ente.																					

- e. Copias de la licencia del Socio; en caso de no poseer la licencia requerida para conducir el vehículo de conformidad con LOTTTSV deberá adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio del Trabajo y aviso de entrada al IESS; en la modalidad de Taxis el socio debe presentar la licencia profesional.
- f. Certificado de conductor emitido por la Agencia Nacional de Tránsito (mínimo 0,5puntos).

g. Resolución de Deshabilitación del Vehículo que ingresa en caso de haber pertenecido al servicio comercial, al igual que el vehículo que sale presentará copia de la Resolución de Deshabilitación.

a. Copia de la matrícula del vehículo deshabilitado, que conste como particular o a nombre de otra persona.

i. En caso de muerte del socio/a o accionista, copia del acta de defunción y posesión efectiva de dominio o cesión de bienes, y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los

. Certificado de no ser miembro activo de la Policía Nacional del Ecuador y de no pertenecer a la Comisión de Tránsito del Ecuador de los socio/accionista (Disposición General décima octava de la LOTTTSV).

c. Certificado de relación de dependencia laboral vigente, emitido por el Ministerio del Trabajo.

Historial laboral del IESS del socio/accionista.

m. Certificado de poseer vehículo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito.

n. Copias de las facturas de compra de los vehículos que consten dentro del Cuadro de Homologación de la ANT y/o copias simples de los contratos de compra venta, debidamente legalizados; para vehículos de año de fabricación menor o igual al 2010 deberá presentar el certificado de la casa comercial de no producción.

o. Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado del socio entrante y de la Operadora.

p. Copias de las matrícula y revisión técnica vehicular vigente del vehículo conforme la calendarización referida al último dígito de la placa vehicular.

q. Copia certificada de la factura de la carrocería para el caso de microbuses, minibuses y buses (vehículos nuevos).

r. Póliza de Responsabilidad Civil con vigencia de un año, contratada para el vehículo a habilitar.

s. Sistema de posicionamiento global satelital (GPS) de tecnología abierta.

t. No adeudar a ANT, MOVIDELNOR y al GAD de la jurisdicción del socio entrante y saliente.

Patente de socio/operadora según la jurisdicción:

v. Certificado de la Compañía o Cooperativa de encontrarse activa y sin obligaciones pendientes, emitida por la autoridad competente.

V. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales de la operadora.

x. Comprobante de pago del costo de servicio.

La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal de la compañía/cooperativa, lleno a computadora

El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales entregados a la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR E.P., establecido para el trámite correspondiente. Declaro que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por la EPM MOVIDELNOR E.P, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

Artículo 7 Res 0.18-DIR-2022-ANT.- Trámites realizados por terceras personas. - Los trámites regulados en este Título podrán ser efectuados por el Presidente, Gerente General o socio. Así también el trámite podrá ser realizado por una tercera persona, quien exclusivamente será un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge o conviviente en unión de hecho del interesado, debidamente justificado con la presentación de cédula de ciudadanía u otro documento legal que demuestre el vínculo. Finalmente, los trámites pueden ser efectuados por la quien ejerza funciones de secretaría en la operadora o través de un abogado. En los trámites realizados por terceras personas indicadas en este artículo se deberá presentar una autorización suscrita por el representante legal de la operadora o el interesado, en el cual se detallará el nombre completo y número de cédula de ciudadanía de la persona autorizada y de quien autoriza. Queda prohibida la tramitación de otras personas que no sean las contempladas en el presente artículo.

DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA. -REGLAMENTO QUE REGULA LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES.- En la gestión de trámites administrativos sobre el otorgamiento de títulos habilitantes se requerirá la actualización de los datos o documentos entregados previamente, cuando estos han perdido vigencia conforme la ley.

Si la documentación y datos revisados no están correctos o completos de acuerdo al formulario respectivo, se requerirá al usuario la entrega de la documentación correcta y completa; de ser requerido un documento por parte del área técnica de la empresa pública de movilidad deberá adjuntar al expediente

Además de los requisitos contemplados en el presente formulario, de ser necesario se requerirá los propuestos en cada uno de los requisitos por modalidad, estos establecidos por el ente rector (ANT)

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR O PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE